



COPLADE
Comité de Planeación
del Desarrollo del Estado

Segunda Reunión Ordinaria COPLADE

30 de julio del 2021

Orden del día

- Verificación de quórum e instalación de la Asamblea.
- Revisión y en su caso, aprobación de la propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí por parte de las y los integrantes del COPLADE.
- Presentación y aprobación de la propuesta de modificación al calendario del programa de trabajo 2021 del COPLADE.
- Clausura.

2. Propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

- Los cambios más relevantes de la propuesta se enmarcan en el fortalecimiento de los procesos de acoplamiento del Ciclo Presupuestario a la agenda de desarrollo de la entidad.
- Contenido técnico:
 - Capítulo 1: Disposiciones generales
 - Capítulo 2: Proceso de planeación estratégica
 - Capítulo 3. Proceso de planeación – presupuestación
 - Capítulo 4. Evaluación
 - Capítulo 5. Sistema de Evaluación del Desempeño gubernamental
 - Capítulo 6. Sistema de información y difusión
 - Capítulo 7. Proceso de participación ciudadana en la planeación
 - Transitorios

2. (cont.) Propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

COMPARATIVO

PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Proyecto DGAJ/CJ	PROYECTO FINANZAS	INTEGRACIÓN
<p align="center">CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 1. El presente Ordenamiento es de observancia general y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	<p>Capítulo I Disposiciones generales</p> <p>Art.1. Objeto del reglamento. El presente reglamento tiene por objeto definir y complementar la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.</p>	<p align="center">Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>ARTÍCULO 1. El presente Ordenamiento es de observancia general y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como establecer la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.</p>
<p>ARTÍCULO 2. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de carácter obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como para los organismos sociales constitucionales, autónomos y privados con responsabilidad en la aplicación de recursos públicos.</p> <p>Los municipios de la Entidad, previo acuerdo de Cabildo, podrán aplicarlo en el ámbito de su respectiva competencia, o en su caso emitir su propia reglamentación.</p>	<p>Art. 2. Disposiciones en el marco de la reforma del art.134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>I. Las disposiciones definidas en el presente Reglamento serán de carácter obligatorio para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; así como para los organismos sociales y privados con responsabilidad en la aplicación de recursos públicos. Las áreas de planeación o su equivalente en las dependencias y entidades de la</p>	<p>ARTÍCULO 2. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de carácter obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como para los organismos sociales constitucionales, autónomos y privados con responsabilidad en la aplicación de recursos públicos.</p> <p>Los municipios de la Entidad, previo acuerdo de Cabildo, podrán aplicarlo en el ámbito de su respectiva competencia, o en su caso emitir su propia reglamentación.</p>

2. (cont.) Propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

- Observaciones a la propuesta de actualización por parte del INDEPI referentes a la inclusión del Sistema Estatal de Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas cuyo reglamento interno se publicó en el periódico oficial del Estado el 9 de julio del año 2021:
 - Artículo 7, fracción I, c) de las etapas del proceso de planeación
 - Artículo 10, de la planeación microrregional
 - Artículos 11 y 12, del Consejo de Desarrollo Microrregional
 - Artículo 18, de los Programas Operativos Anuales elaborados por los ayuntamientos
 - Artículo 44, de las instancias de participación social reconocidas por el Sistema Estatal de Planeación Democrática
 - Artículo 45, de los foros de consulta ciudadana.

3. Programa de Trabajo 2021

Programa de trabajo con acciones coordinadas																	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), 2021																	
No.	Actividades	Mes												Instancia responsable	Instancias participantes	Enlace técnico	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Primera reunión	Preparación de documentos técnicos y desarrollo													Secretaria de Finanzas	Todas las Entidades de la Administración Pública Estatal y Organismos Descentralizados v Autónomos	Coordinador General del COPLADE
2	Segunda reunión																
3	Tercera reunión																

Nota: Las actividades a desahogar y dar seguimiento son las aprobadas en el Orden del día. Podrán añadirse temas al orden del día, previa solicitud de los integrantes y una vez aprobado por el COPLADE.

CALENDARIO ACTUAL

Procedimiento 1.8

Plan de acción en el proceso de reforma a la Ley de Planeación del Estado de San Luis Potosí* (Número de auditoría: AED/PE-02/2019)

No.	Actividades	Meses						Instancias responsables	Instancias participantes	Enlace técnico
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
1	Primera revisión técnico - jurídico del Anteproyecto de Ley.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Manuel Algara Cossío, Hugo Ulises Valencia Gordillo.
2	Primera revisión de diseño constitucional.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas y Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas y Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Mtro. Manuel Algara Cossío, Hugo Ulises Valencia Gordillo, Ramiro Robledo López.
3	Ajustes aplicados al documento.							Secretaría de Finanzas	Secretaría de Finanzas (DGPP)	Luis Antonio Guerrero (DGPP).
4	Segunda revisión con enlaces de planeación de las dependencias y entidades de la administración pública.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Enlaces de planeación.
5	Revisión con integrantes de COPLADE.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Integrantes del COPLADE.	Participantes.
6	Ajustes aplicados al documento.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Secretaría de Finanzas (DGPP)	Luis Antonio Guerrero (DGPP).
7	Elaboración de escrito y presentación al Congreso del Estado.							Subsecretaría Jurídica, Secretaría de Finanzas.	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Mtro. Manuel Algara Cossío, Hugo Ulises Valencia Gordillo, Ramiro Robledo López.
8	Ajustes aplicados al documento derivados de la revisión del Congreso del Estado.							Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Luis Antonio Guerrero, Cutberto Mario Tenorio Antonio (DGPP)
9	Diseño y publicación en Periódico Oficial.							Secretaría General de gobierno, Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Finanzas.	Luis Antonio Guerrero, Cutberto Mario Tenorio Antonio (DGPP)
10	Difusión del documento en el portal oficial del Gobierno del Estado.							Comunicación Social, Secretaría de Finanzas.	Comunicación Social, Secretaría de Finanzas.	Luis Antonio Guerrero, Cutberto Mario Tenorio Antonio (DGPP)

* Este plan de trabajo está elaborado con los recursos técnicos, humanos y financieros con los que actualmente cuentan las instancias participantes.

Recalendarizado: 10 de diciembre de 2020.		2021							
---	--	------	--	--	--	--	--	--	--

DERIVADO DEL AJUSTE ANTERIOR, LOS SIGUIENTES CALENDARIOS DE TRABAJO SUFREN MODIFICACIONES

Procedimiento 5.2



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Elaboración de Lineamientos para el seguimiento de los Programas Presupuestarios (Pp)*

No.	Actividades	Mes						Instancias responsabl	Instancias participantes	Enlace técnico	
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto				Sept
1	Actualización técnica de fichas de programas presupuestarios en congruencia con los programas institucionales remitidos por las dependencias y entidades.								Secretaría de Finanzas	Todas las Entidades de la Administración Pública estatal y organismos descentralizados y autonomos	Funcionarios de Dirección de Planeación y Presupuesto
2	Elaboración de la propuesta de lineamientos para el seguimiento de los Programas Presupuestarios (Pp)										
3	Integración de un tablero de control de monitoreo para los bienes y servicios que el gobierno estatal produce, ligado a los Pp.										
4	Revisión final y publicación de los lineamientos de los Pp										

* Este plan de trabajo está elaborado con los recursos técnicos, humanos y financieros con los que actualmente cuentan las instancias participantes.

Recalendarizado: 30 de julio de 2021.

Procedimiento 6.2



SECRETARÍA DE FINANZAS **Plan de trabajo para la valoración cualitativa y/o cuantitativamente de los resultados de los instrumentos de planeación, 2021 ***

No.	Actividades	Meses											Instancias responsables	Instancias participantes	Enlace técnico	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov				
1	Elaboración de los criterios para definir las métricas del Plan Estatal de Desarrollo, Programas regionales, Programas Sectoriales y especiales, Programas Presupuestarios y Programa Institucional	■	■	■										Secretaría de Finanzas	Todas las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, los organismos descentralizados y autónomos.	Dirección Evaluación y Seguimiento
2	Diseñar un tablero de control para el monitoreo y seguimiento de los instrumentos de planeación.				■	■	■	■					Dirección Evaluación y Seguimiento, Dirección de Informática y Sistemas			
3	Validar el tablero de control con las instancias responsables de proveedoras de la información.							■					Dirección Evaluación y Seguimiento			
4	Monitoreo y seguimiento del tablero de control con las dependencias y entidades responsables.								■	■			Dirección Evaluación y Seguimiento			
5	Difusión la información generada por el tablero de control									■	■		Dirección Evaluación y Seguimiento y la Dirección de Imagen y Comunicación Integral			

* Este plan de trabajo está elaborado con los recursos técnicos con los que actualmente cuenta la Secretaría de Finanzas.

Recalendarizado: 30 de julio de 2021.

Procedimiento 6.6

Plan de Trabajo para definir los criterios de los Programas Presupuestarios*

No.	Actividades	Meses											Instancias responsables	Instancias participantes	Enlace técnico			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov						
1	Revisión de Pp (evaluación de diseño de una muestra de 5 programas).															Secretaría de Finanzas	Todas las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, los organismos descentralizados y autónomos.	Dirección Evaluación y Seguimiento
2	Elaborar la clasificación de Pp, correlacionando con la estructura programática de la administración pública estatal.																	Dirección Evaluación y Seguimiento, Dirección de Planeación
3	Alinear los Pp con los instrumentos de planeación.																	Dirección Planeación
4	Establecer los criterios para valorar el desempeño de los Pp y que su información se integre al proceso de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal en cuestión.																	Dirección Evaluación y Seguimiento y la Dirección de Programación y Presupuestación
5	Sistematizar el proceso de elaboración de Pp para su monitoreo y seguimiento, conforme al ciclo presupuestario.																	Dirección Evaluación y Seguimiento, Dirección de Informática y Sistemas

* Este plan de trabajo está elaborado con los recursos técnicos con los que actualmente cuenta la Secretaría de Finanzas.

Recalendarizado: 30 de julio de 2021.



COPLADE
Comité de Planeación
del Desarrollo del Estado

Segunda Reunión Ordinaria COPLADE

30 de julio del 2021